

GORROCHATEGUI POLO, María, *El impacto de la acción sindical marítima en la construcción de un Derecho internacional para la gente de mar*, Aranzadi La Ley (Madrid, 2025), 295 págs.

Como se sabe, el internacionalismo es una constante en el movimiento obrero organizado ya desde los inicios de su proceso de formación en el siglo XIX —al margen, por cierto, de normas que lo amparasen—, teniendo en cuenta que la necesidad de fomentar y defender los intereses de las personas trabajadoras requería prolongar la actividad realizada por las organizaciones sindicales nacionales en sus respectivos Estados con organizaciones y estructuras de coordinación supranacionales para articular la acción colectiva de las personas trabajadoras más allá de las fronteras estatales, superando así las limitaciones propias de la convencional división entre Estados aprovechadas por el capitalismo para su proceso de expansión. Una constante, por tanto, de carácter histórico, pero también una necesidad que, lejos de haber perdido vigencia, se ha tornado imperiosa en las últimas décadas. Y es que la cuestión social ha adquirido una dimensión mundial a raíz de que la globalización o mundialización de la economía ha pretendido desbordar los marcos estatales en los que tradicionalmente se desenvolvían las relaciones laborales y ha situado al movimiento obrero en la necesidad de articular respuestas igualmente transnacionales frente a unas dinámicas económicas y productivas cuya dimensión excede ampliamente las fronteras de los Estados, hasta el punto de que la acción desarrollada en este ámbito ha contribuido a impulsar la creación de legislación específica sobre cuestiones muy concretas, evidenciando así la incidencia sindical en la creación del Derecho. Se trata, además, de un asociacionismo obrero internacional de realidad múltiple o plural —al menos desde el punto de vista estructural, por razones ideológicas, funcionales y geográficas—, de la que no es ajeno el mar como espacio de realización de muy diversas actividades económicas que, por sus propias características y por la dimensión internacional de buena parte de ellas, han justificado la creación de una organización específica para la promoción y defensa del trabajo en el mar, que es la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (constituida en 1896), estudiada ejemplarmente en su acción a favor de unos mínimos niveles de protección social en el libro aquí reseñado, realizado por María GORROCHATEGUI POLO, profesora ayudante doctora de la Universidade da Coruña, ya conocida por sus estudios sobre temas

marítimo-pesqueros laborales y reconocida por la calidad de las aportaciones contenidas en ellos.

El libro tiene su origen en la tesis doctoral, con mención internacional, de su autora, defendida con éxito en la Universidad del País Vasco el 2 de octubre de 2024, tras cumplir escrupulosamente los requisitos exigidos para ello, concretados en dos estancias de investigación en centros universitarios franceses de indiscutible referencia internacional —una primera, de tres meses de duración, en el *Centre de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale* (COMPTRASEC) de la *Université de Bordeaux* (de abril a junio de 2023), y una segunda, de un mes de duración, en el *Institut des Sciences Sociales du Travail* de la *Université 1 Panthéon-Sorbonne* de París (de junio a julio de 2024)—, siempre siguiendo las indicaciones de su directora de tesis, la profesora FOTINOPOULOU BASURKO, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la mencionada Universidad del País Vasco y una de las pocas *auctoritas* académicas de reconocido prestigio en asuntos marítimo-pesqueros laborales. Ella misma es quien firma el prólogo del libro objeto de recensión, de recomendada lectura por fijar, con claridad y precisión, sus tres ejes vertebrales, que son los tres siguientes. El primero de ellos viene delimitado por su capítulo primero («La industria marítima como ejemplo de “gobernanza social”»), en el que la autora analiza las consecuencias negativas del proceso de desregulación de la industria marítima —con papel clave y determinante de los pabellones de conveniencia y los registros abiertos— sobre las condiciones de vida y de trabajo de quienes trabajan en este sector (agravadas en contextos críticos, tales como las propiciadas por la pandemia de COVID-19, hasta el punto de afectar a derechos humanos elementales), además de otras muchas (entre las que se encuentran las relacionadas con la protección del medio ambiente) y la reacción protectora que supuso en su momento la aprobación, como modelo pionero de «gobernanza» social innovadora, del Convenio refundido sobre el trabajo marítimo de 2006 (también conocido por su acrónimo en inglés MLC 2006). El segundo de los ejes vertebradores se localiza en el capítulo segundo de la monografía («La reacción sindical internacional frente al proceso de desregulación en el sector marítimo y la búsqueda de unas condiciones laborales dignas para la gente de mar»), centrado en la figura de la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte como realidad social y jurídica de existencia objetivamente necesaria y en el que se da cuenta, con todo tipo de detalles, de la actividad realizada por esta organización sindical para hacer frente al impacto de la mencionada

desregulación sobre la gente de mar con respuestas muy diversas (y con éxito también desigual en sus resultados), que van desde el boicot y campañas de presión hasta la negociación colectiva —con acuerdos colectivos tanto «unilaterales» o «voluntarios» (que son el ITF *Standard Agreements* y el TCC *Uniform Agreements*), como «negociados o bilaterales» (también llamados IBF *Agreements*)—, propiciando con ello, además, una eficaz actividad de vigilancia y control de las condiciones de vida y de trabajo a bordo, a través de un cuerpo específico de inspección, que garantiza la eficacia de los acuerdos previamente alcanzados con los armadores otorgando para tales efectos certificados («blue» o «green») según los acuerdos en juego. Y el último de los tres ejes aparece configurado en el capítulo tercero del libro («Estudio analítico de los TCC *Uniform Agreements* y de los IBF *Agreements* suscritos en los últimos cuarenta años»), que tiene la virtud de abordar por primera vez un análisis minucioso del contenido, alcance y eficacia de los acuerdos alcanzados desde el punto de vista de las materias abarcadas (ofreciendo, incluso, cuadros resumen de las principales materias), agrupadas en cuatro grandes apartados (relativos a requisitos mínimos para trabajar a bordo, a condiciones de empleo, a alojamiento, instalaciones de esparcimiento, alimentación y servicio de fonda y a protección de la salud, atención médica y protección social), evidenciando la capacidad creadora como fuente de Derecho de esta concreta actividad sindical, desde el momento en que la misma ha servido para revisar y actualizar la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo sobre la gente de mar, como se ha puesto de manifiesto en la protección, por ejemplo, frente al abandono de buques y tripulaciones, frente a la piratería y el cautiverio y, por último, frente al acoso y violencia a bordo.

Desde luego, no puede negarse que se trata de un libro de indudable interés científico y práctico, que aporta una visión rigurosa, original y extraordinariamente documentada de la acción sindical internacional en el ámbito marítimo. Su principal mérito reside en poner de manifiesto que la negociación colectiva transnacional no constituye una realidad meramente complementaria de la producción normativa estatal o internacional, sino que puede actuar como auténtico instrumento de creación y actualización del Derecho. El estudio de los acuerdos examinados permite comprobar, además, la capacidad del sindicalismo internacional para ofrecer respuestas eficaces frente a las consecuencias de la desregulación y de la globalización económica. Todo ello convierte esta monografía en una referencia imprescindible tanto para quienes se ocupan del Derecho del

Trabajo y de la Seguridad Social del mar, como también para quienes analizan las nuevas formas de gobernanza social y de regulación transnacional de las relaciones laborales, además de certificar una vez más la valía de su autora, la profesora GORROCHATEGUI POLO, quien ofrece con este estudio una nueva y relevante muestra de su sólida formación investigadora, de su profundo conocimiento de la problemática jurídico-laboral marítima y de su capacidad para abordar con rigor científico cuestiones de indudable complejidad, virtudes ya puestas de manifiesto en su condición de finalista en el V Premio Jóvenes Laboralistas de FORELAB (2016) y, más recientemente, en la obtención del Premio Juan Rivero Lamas a la mejor comunicación presentada al XXXIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (2023).

**Xosé Manuel Carril Vázquez**